



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ACTA FINAL

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE PEÓN PARA EL SERVICIO DE AGUAS.

En Cercedilla, a 04 de agosto de 2025, a las 08:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento, al objeto de valorar las alegaciones presentadas al acta de la fase de concurso, así como la proposición de candidatos para las plazas y formación de bolsa, del proceso selectivo para el acceso por procedimiento ordinario concurso-oposición libre de dos plazas de peón para el servicio de aguas; constituido con fecha 23/07/2025, y designado mediante Decreto de la Alcaldía 1149/2025, de fecha 21/07/2025, siendo los siguientes:

- Presidente: Sergio Morilla Antía
- Vocales:
 - Raúl Agreda Pérez
 - Elena Arranz Sanz
- Secretaria: Rosa María Esteban Sánchez.

Por parte de este Tribunal se comprueban las alegaciones interpuestas mediante registro de entrada 10479/2025 de fecha 30/07/2025 por parte de D. CARLOS TESTON ARENAS, mediante la cual reclama los siguientes puntos:

1. Tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Guadarrama; de acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo en el punto 11, del tenor literal siguiente (...) **“Justificación de la Experiencia Profesional** *La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de servicios prestado suscrito por el órgano competente, indicando puesto de trabajo desempeñado y sus funciones, tipo de contratación o nombramiento, periodo de tiempo, y siempre referido este último a la fecha de presentación de instancias. Se adjuntarán los contratos de trabajo y la vida laboral donde se pueda comprobar expresamente el tiempo de servicios prestados, tipo de jornada y denominación del puesto desempeñado o certificado de alta en el RETA en el epígrafe correspondiente a la plaza ofertada, cuando se trate de experiencia en el sector privado.(...).* De acuerdo con este punto en la solicitud de formar parte del proceso selectivo, no se ha presentado ni el certificado de servicios prestados o copia del contrato, por lo cual, por parte de este tribunal no ha podido valorar esa experiencia profesional, no dando lugar a la alegación.
2. Curso de aula permanente con una duración de 8 horas como curso específico; de acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo en el punto 10, del tenor literal siguiente **“(…)FORMACIÓN GENERAL: (hasta un máximo de 10 puntos)** *Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma. Las materias puntuables serán las relacionadas con la formación en materia de prevención de*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

riesgos laborales, soporte vital, primeros auxilios. Ante lo cual la valoración de dicho curso se ha realizado correctamente.

3. Curso de especialidad formativa de trabajador forestal; no se ha sido tenido en cuenta en la valoración, puesto que no tiene nada que ver en cuanto a formación específica que se recoge en las bases “(...)Las materias puntuables serán cursos de formación en materias relacionadas con la albañilería, cerrajería, tratamiento de aguas, instalaciones de abastecimiento, fontanería y redes de agua” y en cuanto a formación general, al tratarse de un curso, Escuela- Taller, para valorar las asignaturas de modo individual **debería ponerlo expresamente en las bases de la convocatoria**, de acuerdo con la jurisprudencia, Sentencia 4461/2015 del Tribunal Supremo, sala de lo contencioso, y la Sentencia 15377/2024 del mismo Tribunal, ante lo cual no se admite la alegación presentada.

Vistos los resultados obtenidos, y de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria, se eleva la siguiente lista de aprobadas del proceso ordinario concurso-oposición de dos plazas de peón para el servicio de aguas.

Orden	Apellidos y Nombre	Nota Final
Plaza 1º	PEREZ SANCHEZ ALBERTO	65,9
Plaza 2º	RODRIGUEZ ARINERO JOSE LUIS	64,5

BOLSA DE TRABAJO

1º	PRIETO RONCO SERGIO	63,35
2º	TESTON ARENAS CARLOS	62,25
3º	MARTIN FERNÁNDEZ ALEJANDRO	55,25
4º	TALPEANU ANDREI	45,5
5º	ALEJOS CASTELLON UNAI	45,5
6º	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	38,85
7º	RIVAS MOLINA RAUL	37,5
8º	DE PABLOS LOPEZ EDUARDO	36

Por parte de este Tribunal se propone como candidatos que han superado el proceso selectivo para las dos plazas de Peón para Servicio de Aguas a D. Alberto Pérez Sánchez con DNI ***634*** y D. Jose Luis Rodríguez Arinero con DNI ***149***.

Una vez finalizado el proceso selectivo se forma una bolsa de trabajo, a efectos de su posible contratación como personal laboral temporal, con aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado al menos 25 puntos en la fase de oposición del proceso selectivo, encontrándose todos los aspirantes aprobados, se forma la bolsa de trabajo con todos los aspirantes. En cuanto al empate en los puestos 4º y 5º de esta bolsa, de acuerdo con las bases que rigen este proceso, del tenor literal siguiente: (...)En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán los siguientes criterios: En primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la calificación obtenida en el ejercicio de la fase de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

oposición(...). Teniendo el 4º aspirante en la fase de oposición un 45,5 y el 5º aspirante un 40,5.
se levanta sesión a las 08:30 horas.

El Presidente

Los Vocales

La Secretaria